

# Fuentes documentales de archivo para el estudio del barrio de canónigos salmantino en la Edad Media

Noemí CULEBRAS MAJOLERO  
Universidad Complutense de Madrid  
Departamento de Arte I (Medieval)  
noecumajo@yahoo.es

## RESUMEN

El “barrio de canónigos” salmantino fue un área urbana singular que se configuró en las inmediaciones del templo catedralicio desde finales del siglo XII, tras el proceso de secularización que afectó a su Cabildo, y que significó el fin de la vida en comunidad que había llevado junto a su Obispo desde la restauración de su sede episcopal en 1102.

En este artículo, enumeramos y analizamos las distintas fuentes documentales que se conservan en el Archivo Catedralicio de Salamanca y en Archivo Histórico Nacional que nos han permitido llevar a cabo la localización y reconstrucción de la topografía canonical salmantina. De igual forma, la riqueza informativa de estas fuentes capitulares también nos ha permitido determinar otros aspectos fundamentales como el sistema de explotación, régimen de tenencia y conservación de esa arquitectura doméstica por parte de su Cabildo Catedralicio, además de estudiar la repercusión que tuvo la construcción de la Catedral Nueva de Salamanca sobre esa demarcación urbana.

**Palabras clave:** Barrio de canónigos; fuentes documentales de archivo; Cabildo; urbanismo medieval; ciudad episcopal.

## Archive documentary sources on the study of the district of canons in Salamanca in the Middle Age

## ABSTRACT

The district of canons in Salamanca was an exceptional urban area which was formed in the surroundings of the Cathedral from the end of the 12<sup>th</sup> century, after the secularization process that affected its Chapter, and which meant the end of the community life it had started with its Bishop since the restoration of its episcopal see in 1102.

In this article, we have listed and analyzed the different documentary sources preserved in the Cathedral Archive of Salamanca and in the National Historical Archive and which have made it possible to locate and reconstruct the canonical topography of Salamanca. In the same way, the informative richness of these chapter sources has also allowed us to establish other essential aspects such as the exploitation system, the regime of possession and preservation of this domestic architecture by the Cathedral Chapter, as well as looking into the effect that the construction of the New Cathedral of Salamanca had on this urban district.

**Key words:** District of canons; documentary sources of archive; Chapter; medieval town planning; episcopal city.

Los “barrios de canónigos” tuvieron su génesis y se desarrollaron a lo largo de los siglos medievales en una de las tipologías de mayor tradición en la Europa medieval: la ciudad episcopal<sup>1</sup>. Recordemos que la ciudad episcopal es aquella que ve su conjunto urbano presidido por una Catedral, elemento que sobresale por encima del caserío, y que es la manifestación física de la existencia de un obispado, y por tanto de un Obispo.

Esta ciudad episcopal en origen estaba conformada desde un punto de vista urbanístico por el grupo episcopal; es decir, la Catedral y el claustro, donde el Obispo, como cabeza de la diócesis junto a un grupo de clérigos, el *capitulum* o Cabildo, que eran el órgano de gobierno de la Catedral y los encargados de la celebración solemne del culto divino en el coro de ésta, llevaban vida en comunidad bajo la observancia de un canon o regla (de ahí que ese claustro también reciba el nombre de Canónica), llegando incluso a denominarlos como “especie de monasterios urbanos”<sup>2</sup>, ya que desde el siglo IX aparece el claustro asociado a la Catedral y, en ocasiones, al hospital<sup>3</sup>.

Sin embargo, esta vida en común pronto desaparecerá. Progresivamente desde la segunda mitad del XI va decayendo hasta que finalmente en el XII se romperá y significará la disolución de la vida comunitaria. Se producirá a partir de entonces la secularización de los Cabildos Catedralicios.

Este hecho conllevó que los miembros del Cabildo eligieran para vivir las inmediaciones del templo, instalándose en casas pertenecientes a la propia institución capitular, configurando estos ámbitos urbanos de marcado carácter eclesiástico que se han venido a denominar “barrios de canónigos”<sup>4</sup>.

Así, como señalamos anteriormente, el fin de la investigación llevada a cabo ha sido la localización y reconstrucción del barrio canonical. De igual forma, se ha tratado en profundidad la forma de explotación, tenencia y conservación de esa arquitectura residencial por parte de la institución capitular. Finalmente, se ha analizado la incidencia que tuvo la edificación de la Catedral Nueva sobre el trazado urbano canonical.

De este modo, siguiendo la línea de estudio que abrimos en 2005 con nuestro Trabajo de Investigación titulado, *Estudio urbanístico de los “barrios de canónigos” en las ciudades de Palencia, León, Burgos y Salamanca*<sup>5</sup>, hemos enfocado nuestra

<sup>1</sup> Los primeros que se interesaron por el estudio de esta tipología urbana fueron BRAUNFELS, Wolfgang, “Las ciudades episcopales”, en *Urbanismo Occidental*, Madrid, Alianza Forma, 1983, pp. 19-39, y ERLANDE-BRANDENBURG, Alain, “El Obispo en la ciudad” y “La ciudad Santa”, en *La Catedral*, Madrid, Akal, 1993, pp. 31-60 y 112-131 respectivamente.

<sup>2</sup> ERLANDE-BRANDENBURG, Alain (1993), *op. cit.*, p. 67.

<sup>3</sup> BRAUNFELS, Wolfgang (1983), *op. cit.*, p. 21.

<sup>4</sup> Como señala CARRERO SANTAMARÍA, Eduardo, *Las construcciones de los Cabildos Catedralicios en los antiguos reinos de León y Galicia durante la Edad Media*, Tesis Doctoral, UAM, 1998, p. 292, en algunos casos esa demarcación urbana destinada al uso exclusivo de los capitulares llegaron a cerrarse mediante una cerca que, en el entorno hispano recibió el nombre de canonjía o claustra, mientras que en Francia se llamó *cloître*, y *close* en la órbita anglosajona.

<sup>5</sup> CULEBRAS MAJOLERO, Noemí, *Estudio urbanístico de los “barrios de canónigos” en las ciudades de Palencia, León, Burgos y Salamanca*, Trabajo de Investigación para la obtención del DEA (inédito), UCM, 2005.

labor investigadora en el territorio castellano-leonés y, en concreto, hemos decidido contribuir al estudio de los barrios de canónigos españoles siguiendo y centrándonos en el de la ciudad de Salamanca por las posibilidades que nos ofrecía la conservación de gran parte de su trazado viario medieval y su rica documentación capitular.

La metodología de trabajo empleada en una investigación de esta naturaleza, teniendo en cuenta la escasez o práctica inexistencia de vestigios conservados de esta arquitectura residencial en Salamanca, se ha fundamentado en primer lugar, en el estudio de la historiografía salmantina relacionada con el objeto de nuestro trabajo revisando desde las fuentes clásicas, las crónicas medievales, los episcopologios, las guías y descripciones de la ciudad, hasta los trabajos relativos a la organización y estructura interna de la institución capitular y sus bases económicas y patrimoniales<sup>6</sup>. Asimismo, se han revisado las monografías sobre sus Catedrales<sup>7</sup> y los trabajos concernientes al desarrollo urbanístico de la ciudad del Tormes en el Medievo, en especial aquellos que recrean su plano medieval<sup>8</sup>. En segundo lugar, han sido claves los nuevos datos ofrecidos por la arqueología, siendo fundamentales los Informes Técnicos resultado de las prospecciones arqueológicas efectuadas sobre el área urbana objeto de nuestro estudio<sup>9</sup>. Finalmente, ha sido imprescindible para llevar a cabo esta investigación, el exhaustivo y minucioso análisis de las riquísimas fuentes documentales pertenecientes a la institución capitular de Salamanca halladas en el Archivo Catedralicio (ACS) y en el Archivo Histórico Nacional (AHN), que nos han aportado una valiosa información permitiéndonos dar un paso más en el desarrollo histórico-urbanístico de Salamanca en época medieval. Así, por ser éstas el pilar o la columna vertebral de nuestra investigación y el objeto del presente artículo, vamos a analizarlas detenidamente.

---

<sup>6</sup> Destacaremos en este sentido la Memoria de Licenciatura de VILLAR GARCÍA, Luis Miguel, *Aproximación al estudio de la propiedad del Cabildo salmantino (siglos XII-XIII)*, Universidad de Salamanca, 1974; y los trabajos de MARTÍN MARTÍN, José Luis, *El Cabildo de la Catedral de Salamanca (siglos XII-XIII)*, Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos, 1975; y *El patrimonio de la Catedral de Salamanca. Un estudio de la ciudad y el campo salmantino en la Baja Edad Media*, Salamanca, Diputación de Salamanca, 1985.

<sup>7</sup> Los trabajos más significativos para la Catedral Vieja son los de PORTAL MONGE, Yolanda, *La Catedral Vieja de Salamanca y sus dependencias*, Tesis Doctoral, inédita, Universidad de Salamanca, 1988, y el de CARRERO SANTAMARÍA, Eduardo, *La Catedral Vieja de Salamanca: vida capitular y arquitectura en la Edad Media*, Murcia, Nausicaä, 2004. Respecto a la Catedral Nueva es indispensable el estudio de CHUECA GOITIA, Fernando, *La Catedral Nueva de Salamanca, historia documental de su construcción*, Universidad de Salamanca, 1951.

<sup>8</sup> Dentro de este apartado señalaremos, entre otros, el anteriormente citado artículo de GONZÁLEZ, Julio (1943), *op. cit.*, y las obras de GARCÍA GONZÁLEZ, Manuel, *Salamanca: la repoblación y la ciudad en la Baja Edad Media*, Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos, 1973; MARTÍN HERNÁNDEZ, Vicente, *Fragmentos de una historia sociourbanística de la ciudad de Salamanca*, Salamanca, 1992; y el más reciente de GUTIÉRREZ MILLÁN, M<sup>a</sup>. Eva, *Morfología de la Salamanca medieval. Procesos de formación, articulación y gestión. Resultados físicos y topográficos funcionales*, Tesis Doctoral, inédita, Universidad de Salamanca, 2010.

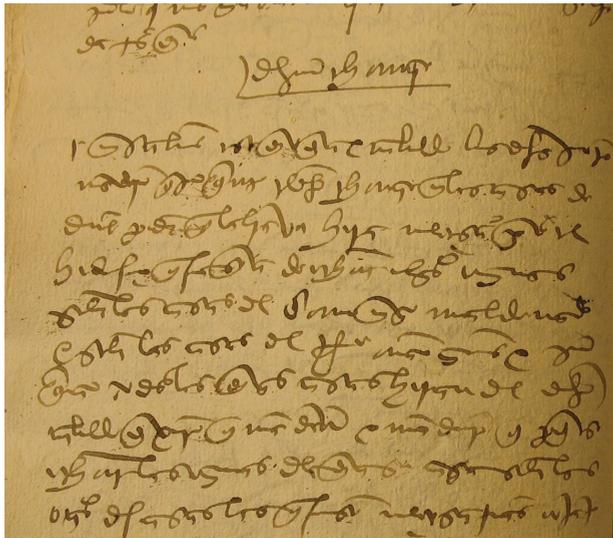
<sup>9</sup> Las prospecciones arqueológicas que dieron como resultado estos valiosos Informes Técnicos fueron realizadas por el arqueólogo MACARRO ALCALDE, Carlos, *Informe técnico de la excavación arqueológica del solar c/ San Vicente Ferrer, esquina calle Carvajal*, inédito, mayo-junio, 1999, e *Informe técnico: sondeo arqueológico en el solar de la c/ Cuesta de Carvajal n° 5*, inédito, abril, 2004.

## 1. FUENTES DOCUMENTALES DE ARCHIVO: SERIES DOCUMENTALES

Se denominan de esta manera ya que son unos *Libros* que siguen una secuencia temporal o cronológica. El gran patrimonio urbano perteneciente a la institución capitular salmantina en el Medievo hizo necesario que su Cabildo Catedralicio llevase a cabo un minucioso y detallado control del mismo. La administración y gestión efectuada por dicha institución dio lugar a una rica y abundante documentación que alberga su Archivo Capitular, organizada en los siguientes epígrafes: *Actas Capitulares*, *Libros de Posesiones y Propiedades del Cabildo de la Catedral de Salamanca*, *Libros de Arrendamientos de casas y heredades del Cabildo*, *Libros de Cargo y Descargo del Cabildo* y *Libros de Estatutos*<sup>10</sup>.

### 1.1. ACTAS CAPITULARES

El estudio de esta fuente documental es imprescindible en una investigación de esta naturaleza, ya que su riqueza informativa nos permite conocer de primera mano la realidad urbana medieval salmantina. Para llevar a cabo nuestro estudio, hemos consultado los primeros veintinueve *Libros de Actas Capitulares* que comprenden los años 1298-1568, debiendo resaltar la dificultad que nos ha entrañado su lectura (fig. 1).



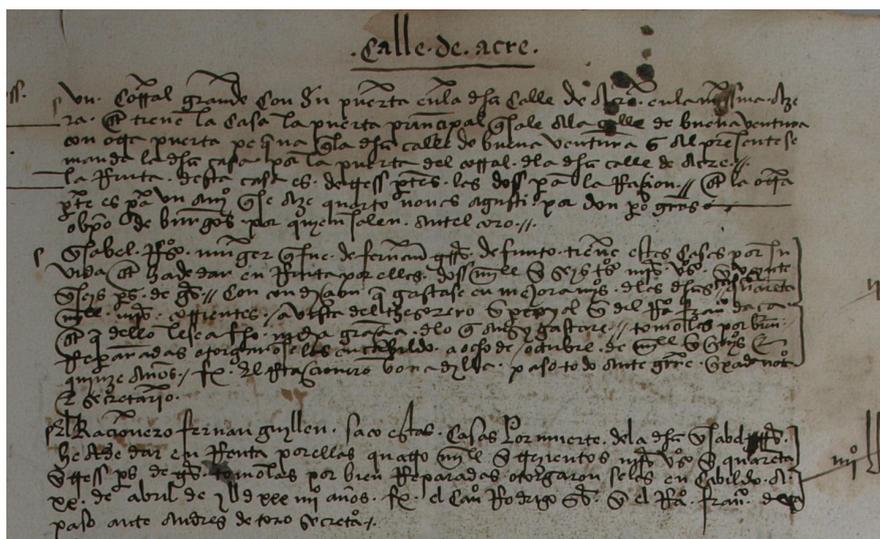
**Fig. 1.** Detalle de las *Actas Capitulares*, 1502-1503, Salamanca, Archivo Catedralicio, Libro 21, fol. 115 vto.

<sup>10</sup> La ingente documentación recopilada y la transcripción de ésta puede ser consultada en el Tomo II de mi Tesis Doctoral. CULEBRAS MAJOLERO, Noemí, *Génesis y desarrollo urbanístico del barrio de canónigos salmantino en la Edad Media*, UCM, 2011. No obstante, por ser estas fuentes el objeto del presente artículo, hemos incluido al final del mismo un anexo con algunas transcripciones de los documentos extraídos de las fuentes analizadas.

Esta fuente documental que recoge de manera general todo lo acontecido en las reuniones capitulares, ofrece las primeras referencias de beneficiados moradores en el barrio canonical, además de cuantiosa información en relación a arrendamientos, relativa tanto a los remates o adjudicación de las casas en subasta, como a los tras-pasos y a la concesión de fianzas por parte de sus arrendatarios, localización de calles y casas, y mantenimiento y conservación de éstas<sup>11</sup>. También aparecen Estatutos concernientes a la explotación, régimen de tenencia, y preservación del patrimonio urbano capitular.

## 1.2. LIBROS DE POSESIONES Y PROPIEDADES DEL CABILDO DE LA CATEDRAL DE SALAMANCA

Estos *Libros* sirvieron al Cabildo salmantino para controlar y registrar todas sus posesiones o propiedades, tanto urbanas como rurales, y son claves para analizar cualquier aspecto concerniente a la ciudad y a la propia institución capitular en época medieval. Los podemos catalogar como “callejeros medievales”. En concreto, para llevar a cabo nuestra investigación consultamos el *Libro de Posesiones del Cabildo de 1500*<sup>12</sup>, el *Libro de Posesiones del Cabildo de 1509*<sup>13</sup> y el *Libro de Propiedades del Cabildo de 1562*<sup>14</sup> (fig. 2).



**Fig. 2.** Detalle del *Libro de Propiedades del Cabildo*, 1562, Salamanca, Archivo Catedralicio, caj. 8, leg. 3, nº 3, fol. 37 r.

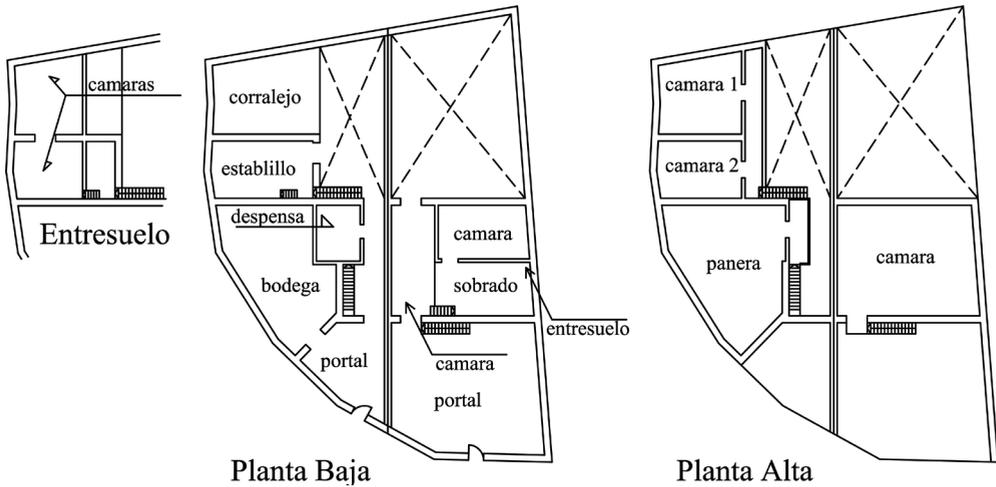
<sup>11</sup> Véase anexo documental I.

<sup>12</sup> ACS, *Libro de Posesiones del Cabildo de 1500*, caj. 8, leg. 3, nº 1.

<sup>13</sup> ACS, *Libro de Posesiones del Cabildo de 1509*, caj. 8, leg. 3, nº 2.

<sup>14</sup> ACS, *Libro de Propiedades del Cabildo de 1562*, caj. 8, leg. 3, nº 3.

Especialmente significativo es el *Libro de Posesiones del Cabildo de 1509*, ya que nos ofrece valiosos datos concernientes a la tipología de algunas de las casas que formaban parte del barrio canonical salmantino. Estos nuevos datos nos han permitido recrear la planta de estos inmuebles capitulares (fig. 3).



**Fig. 3.** Planta de dos casas capitulares salmantinas, 2ª mitad del s. XV, según N. Culebras Majolero.

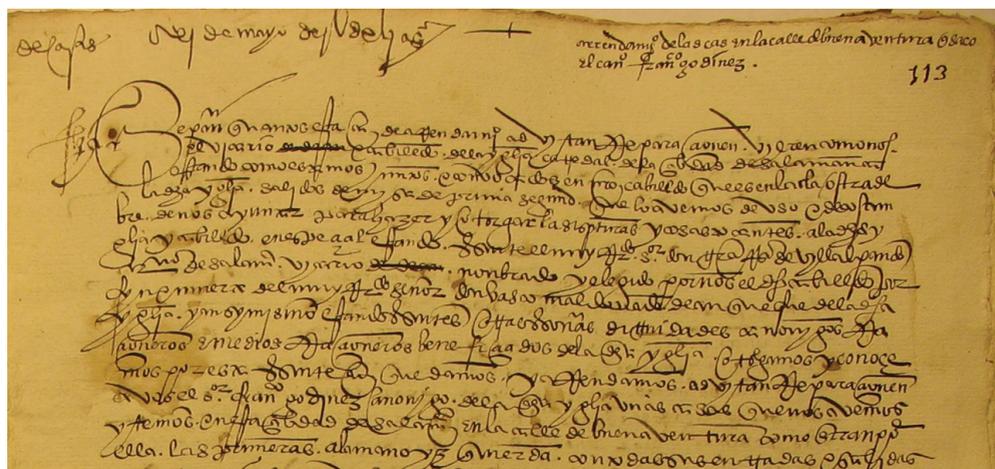
En cuanto a contenido, todos estos *Libros* presentan una estructura uniforme asentando un único inmueble o posesión en cada folio. En éste se registra el arrendamiento de la vivienda de una manera breve y usando un lenguaje coloquial. En la parte superior aparece el circuito, plaza o calle en la que se localiza el inmueble capitular, y en ocasiones, puede indicarse alguna característica que identifica a la casa en cuestión. A continuación, se indica el nombre del arrendatario, su profesión o cargo que ocupa dentro de la institución capitular, el tiempo por el que saca la posesión, y la cuantía de maravedíes y pares de gallinas que ha de pagar anualmente por su alquiler. También se deja constancia de la fecha en que se efectuó el arrendamiento y el nombre del Notario que realizó la escritura del contrato. Asimismo, podemos encontrar el nombre del fiador o fiadores que otorga su arrendatario. Tras el asiento que recoge el alquiler en sí, pueden aparecer reflejadas las distintas obras o mejoras que su arrendatario ejecutó en estas casas y los descuentos que le hizo el Cabildo por éstas<sup>15</sup>.

<sup>15</sup> Véase anexo documental II.

### 1.3. LIBROS DE ARRENDAMIENTOS DE CASAS Y HEREDADES DEL CABILDO

En estos *Libros*, como su propio nombre indica, se asentaron los contratos de alquiler de las propiedades pertenecientes a la institución capitular desde mediados del siglo XVI.

Para llevar a cabo nuestra investigación hemos estudiado y transcrito por primera vez los *Libros de Arrendamientos* nº 2, nº 3, y nº 4, que comprenden los años 1541-1554<sup>16</sup>. Son de gran importancia ya que nos han aportado información sobre sus arrendatarios, el emplazamiento de las casas, el tiempo por el que sacaba la posesión, el precio de la misma (fig. 4).



**Fig. 4.** Detalle del Libro de Arrendamientos de casas y heredades del Cabildo, 1541-1543, Salamanca, Archivo Catedralicio, caj. 3, leg. 4, nº 2, fol. 113 r.

Los *Libros de Arrendamientos*, a diferencia de los *Libros de Posesiones y Propiedades*, utilizan un lenguaje más formal con la aparición de fórmulas notariales. Desde un punto de vista estructural, en primer lugar, aparece una frase a modo de encabezamiento del asiento que nos indica el motivo de éste, (arrendamiento, fianza, etc.), y debajo se señala la fecha. Después se hace relación de todos los miembros capitulares del presente acto, y a continuación, se señalan el nombre del arrendatario, su rango o cargo en el Cabildo Catedral y la propiedad junto a su localización. Tras esto, se enumeran los plazos a los que se debe pagar la cuota anual de maravedíes y gallinas, y por último, se estipulan las condiciones que ha de cumplir el arrendatario para que el contrato de alquiler se haga efectivo. Una vez concretada la “carta de

<sup>16</sup> ACS, *Libro de Arrendamientos de 1541-1543*, caj. 3, leg. 4, nº 2; ACS, *Libro de Arrendamientos de 1544-1547*, caj. 3, leg. 4, nº 3; y ACS, *Libro de Arrendamientos de 1548-1554*, caj. 3, leg. 4, nº 4.

arrendamiento”, para finalizar, se asientan las fianzas, el traspaso y la curaduría en caso de haberla<sup>17</sup>.

#### 1.4. LIBROS DE CARGO Y DESCARGO DEL CABILDO

Junto a toda la información extraída de las fuentes documentales de archivo que acabamos de señalar, hay que unir los valiosos datos que nos ha proporcionado otra serie documental que se encuentra en la Sala de Contaduría; los *Libros de Cargo y Descargo de Mayordomía o del Cabildo*<sup>18</sup>. Para nuestro estudio hemos utilizado los primeros *Libros de Cargo y Descargo del Cabildo* conservados que corresponden a los años 1521, 1522, 1525, 1526, 1542, y 1569 (fig. 5).

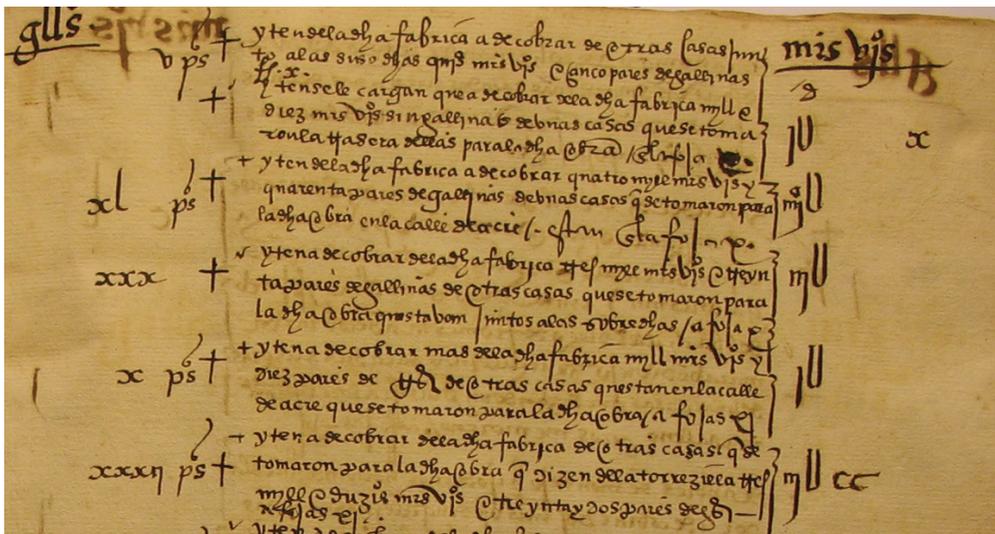


Fig. 5. Detalle del Libro de Cargo y Descargo del Cabildo, 1542, Salamanca, Archivo Catedralicio, caj. 44 bis, leg. 1, nº 1, fols. 1 vto.-2 r.

Estos *Libros de Cargo y Descargo* reciben esta denominación porque en ellos era el Mayordomo del Cabildo el que anualmente anotaba todos los ingresos (cargo) y gastos (descargo) de la institución capitular. Los ingresos o cargos son los que nos han facilitado datos de indudable interés para nuestro estudio, puesto que éstos procedían casi en su totalidad de los alquileres de los inmuebles urbanos que eran patrimonio del Cabildo salmantino y revertían en la Mesa Capitular. Gracias a estos *Libros* hemos podido conocer cuáles eran las casas capitulares y su localización, ya que aparecen enumeradas por calles junto a sus arrendatarios y al importe que éstos

<sup>17</sup> Véase anexo documental III.

<sup>18</sup> Otras denominaciones que reciben estos *Libros* son: *Libros de Cargo y Descargo de la Mesa Capitular* o *Libros de Cuentas de la Mesa Capitular*.

debían pagar cada año por su alquiler, y en ocasiones, también se indica si se había realizado algún descuento por mejoras<sup>19</sup>.

## 1.5. LIBROS DE ESTATUTOS

El Cabildo de Salamanca desde el fin de su vida en común junto al Obispo se vio en la necesidad de regular todos los aspectos concernientes a su Mesa Capitular. Para ello promulgó una serie de Estatutos y ordenanzas entre las que se encontraban aquellas destinadas a garantizar el buen funcionamiento de su sistema de explotación y control de su patrimonio urbano. En esta normativa, que generalmente también recogen las *Actas Capitulares*, se regulaban todos los aspectos relativos a su propiedad urbana, desde el régimen de tenencia, y el nombramiento de fiadores hasta la conservación y mantenimiento de las casas.

Estas disposiciones llegaron a ser tan numerosas que se hizo necesaria su compilación dando lugar a verdaderos *corpus* normativos, utilizando dentro del marco cronológico establecido para esta investigación los *Libros de Estatutos* de 1345, 1507-1517, y 1567<sup>20</sup>.

## 2. OTRAS FUENTES DOCUMENTALES DEL ARCHIVO CATEDRAL DE SALAMANCA

A la información recopilada, tras el análisis de las series documentales anteriormente expuestas, sumamos los nuevos datos aportados por otro tipo de fuentes que también se encuentran en el Archivo Catedralicio de Salamanca.

### 2.1. LA MEMORIA DE LOS ANIVERSARIOS

En este *Códice* se asentaron las misas, las fiestas y oraciones que habían de oficiarse, entre otros, en memoria de los beneficiados fallecidos, anotándose además de la fecha del aniversario en cuestión, la cantidad de dinero, procedente en la mayor parte de los casos de la renta de los inmuebles del Cabildo salmantino, que se destinaria para sufragar su celebración<sup>21</sup>. Su descripción de las propiedades legadas para costear las memorias es exhaustiva, de ahí el gran interés que tiene esta fuente documental para

<sup>19</sup> Véase anexo documental IV.

<sup>20</sup> Hemos de destacar por su temprana cronología el *Libro de Estatutos de 1345*, ACS, caj. 30, nº 5, que se encuentra fuera de consulta para preservar su estado de conservación y la rica ilustración que presenta en su portada. En la actualidad se pueden consultar dos copias de éste cuya signatura es ACS, caj. 30, nº 82 y ACS, caj. 30, nº 91. La transcripción de este *Libro de Estatutos de 1345* fue realizada y presentada como Memoria de Licenciatura por JORGE PÉREZ, Ángel, *Estatutos y Constituciones del Cabildo salmantino en los siglos XIII, XIV y XV*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1974. Véase anexo documental V. El *Libro de Estatutos 1507-1517* posee la signatura; ACS, caj. 30, nº 6. De este *Libro de Estatutos* encontramos una copia en el Archivo Histórico Nacional en la Sección Microfilm que comprende los rollos 17637-17638. El *Libro de Estatutos de 1567* se trata de una recopilación de toda la normativa promulgada hasta entonces, aunque también hallamos nuevas ordenanzas. Su signatura es ACS, caj. 30, nº 7.

<sup>21</sup> ACS, caj. 67, leg. 3, nº 1. Véase anexo documental VI.

un estudio de esta naturaleza ya que nos aporta noticias directas en relación al emplazamiento exacto de las casas propiedad de la institución capitular.

## 2.2. LOS TESTAMENTOS

En estas últimas voluntades otorgadas por los capitulares salmantinos hallamos datos sobre las casas donde residían y su localización<sup>22</sup>. Asimismo, nos ofrecen información relativa a obras y mejoras que se llevaron a cabo en los inmuebles. También aparecen noticias referentes a donaciones de casas al Cabildo.

## 3. FUENTES DOCUMENTALES DEL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

En las secciones Clero Secular-Regular y Microfilm hallamos una serie de documentos que nos aportan datos de gran relevancia para el objeto de nuestro estudio.

### 3.1. SECCIÓN CLERO SECULAR-REGULAR

Dentro de esta sección los documentos que hemos utilizado para nuestra investigación se localizan en los legajos 5878 y 5879. En el primero de ellos, hallamos nuevos Estatutos promulgados en el primer cuarto del siglo XVI referidos a las casas pertenecientes al Capítulo salmantino<sup>23</sup>. En el segundo, es de gran importancia el documento de compraventa otorgado el veinticuatro de enero de 1513 donde se detalla la relación de casas que adquirió la Fábrica al Cabildo de Salamanca para llevar a cabo la construcción de la Catedral Nueva. En la citada relación de inmuebles capitulares adquiridos también se detalla su localización, el arrendatario y la renta que pagaban por su alquiler<sup>24</sup>.

### 3.2. SECCIÓN MICROFILM

En esta sección se encuentran los dos primeros *Libros de Cuentas de Fábrica* conservados que comprenden los años 1499-1559<sup>25</sup>. Estos *Libros* surgieron en 1499 como consecuencia de la necesidad de organizar la administración de los ingresos procedentes de los dezmeros de la Obra de la Fábrica. Especialmente significativo ha sido el segundo de ellos, ya que nos ha revelado datos muy valiosos en relación a

---

<sup>22</sup> Los testamentos se localizan en el Archivo Catedral de Salamanca, fundamentalmente, en los cajones 20 y 45.

<sup>23</sup> AHN, Sección Clero Secular-Regular, leg. 5878.

<sup>24</sup> AHN, Sección Clero Secular-Regular, leg. 5879, nº 11. Este documento también se halla en el Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca con signatura AUSA, Espinosa, 7, N8, fols. 5 r.- 9 vto.

<sup>25</sup> Estos dos primeros *Libros de Cuentas de Fábrica* se custodian en el ACS con las signaturas; caj. 44, leg. 5, nº 1 y nº 2, pero en la actualidad se encuentran fuera de consulta por su mal estado de conservación. El primer *Libro de Cuentas de Fábrica* comprende los años 1499-1539, mientras que el segundo abarca los años 1540-1559. El primero de ellos está microfilmado en el AHN entre los rollos 16834-16875, y el segundo comprende los rollos 16886-16933.

los primeros inmuebles derribados con motivo de la edificación de la nueva Catedral salmantina y el posterior proceso de urbanización entorno a ella<sup>26</sup>.

Por todo lo expuesto, comprobamos que las fuentes documentales de archivo son el pilar de una investigación de esta naturaleza, en la que los vestigios arquitectónicos conservados de esa arquitectura doméstica son prácticamente inexistentes. Su gran variedad y riqueza informativa ponen de relieve su importancia en el conocimiento de cualquier aspecto relativo a la historia urbana medieval de Salamanca, y en nuestro caso particular, para el estudio de su barrio canonical.

### ANEXO DOCUMENTAL

#### I.- Remate de una casa a Juan Gómez, raçonero.

[Lunes 11 de febrero, 1471]

(...) Fernando de Maluenda, raçonero en la dicha Yglesia, en nombre e por virtud de poder que tenía de Pedro Gómez, raçonero que fue en la dicha Yglesia, avia dexado y renunçiado en el dicho cabildo unas casas que el dicho Pedro Gómez tenía en renta del dicho Cabildo por toda su vida, que son en esta çibdad en la calle de Santa Catalina, en las quales el dicho Pedro Gómez solía morar e las avia traydo en renta por otros dos cabildos. Por ende, que ponían y pusieron en renta en pública almoneda las dichas casas con condiçión que qualquier que las arrendare sea obligado a faser en ellas hedifiçios que cuesten a lo menos veinte mill maravedies corrientes que los declararen Gonçalo López de la Torre e Juan Fernández de Segura y Rodrigo Álvarez, canónigos en la dicha Yglesia. E sy más costaren a faserlo, que asy declararen los sobredichos de los dichos veinte mill maravedies, que lo pagar e cumpla al tal arrendador, e que por ello non le sea fecho graçia alguna. Los quales dichos hedifiçios de fechos fasta desde día de pasqua de Resurreçión primera que verna en un año. (...)

E andando en la dicha almoneda, rematáronse en Juan Gómez, raçonero en la dicha Yglesia que presente estava, en quinientos maravedies de moneda vieja e çinco pares de buenas gallinas bivas en pie, que sean de dar y tomar cada año por todos los días de su vida con las dichas cargas, condiçiones e posturas que dichas son. E son los plasos que ha de dar y faser pago de los dichos maravedies e gallinas de la dicha renta en cada un año de la dicha su vida, puesto aquí en Salamanca en salvo en casa del Mayordomo del dicho Cabildo a los plasos a que acostumbran pagar los beneficiados de la dicha Yglesia las rentas que tienen del dicho Cabildo, so pena del doblo por nombre de ynterese. (...)

E porque los dichos señores Deán e Cabildo fuesen de él más çierto e seguro que tenía, cumpliría, pagaría e guardaría todo lo que dicho es, que dava e dio consygo por fiador y prinçipal debdor, tenedor e cumplidor de todo ello a Juan Martínez de Cantalapiedra, canónigo en la dicha Yglesia que presente estava; el qual dixo

---

<sup>26</sup> AHN, Sección Microfilm, *Libros de Cuentas de Fábrica 1540-1559*, rollo 16930.

que se otorgava e otorgó por tal fiador y principal debdor del dicho Juan Gómez, raçionero, de todo lo que dicho es y en esta carta se contiene (...)

ACS, *Actas Capitulares* (AC) 3, fols. 116 vto.- 118 r.

II.- [Arrendamiento de las casas en la calle de Santa Catalina por el racionero Miguel Fernández de Mansilla y tipología de las casas].

[14 de abril, 1480]

Calle de Santa Catalina

Dos pares de casas que están en la dicha calle como van de la puerta del Río para la Yglesia Mayor a la mano yzquierda, están unas juntas con otras. Tienen dos puertas, en la una un portal, e a mano yzquierda una bodega e non tiene cubas. Ençima de ella una panera, frontero una despensa e adelante un establillo e un corralejo, e en lo alto un entresuelo con dos cámaras, e otras dos ençima de ellas. En la segunda puerta un portal con una cámara frontera, e ençima un sobrado con una cámara de entresuelo, e otra cámara ençima de ella (...) Tiénelas por su vida Miguel Fernández de Mansilla, raçionero, e ha de dar cada año en renta por ellas mill e dozientos maravedies viejos e doze pares de gallinas. Tomolas por bien reparadas e con las condiçiones de la tabla e otorgó contrato bastante en forma con juramento a catorze de abril de ochenta años. Testigos, [espacio en blanco], e Gonçalo Rodríguez, notario.

ACS, *Libro de Posesiones del Cabildo de 1509*, caj. 8, leg. 3, nº 2, fol. XXVII r.

III.- Arrendamiento de las casas en la calle de Buenaventura, que sacó el canónigo Francisco Godinez.

[11 de mayo, 1541]

(...) otorgamos y conoçemos por esta presente carta, que damos y arrendamos ad vitam reparaçionen a vos el señor Francisco Godinez, canónigo de la dicha Yglesia, unas casas que nos avemos y te[ne]mos en esta çibdad de Salamanca en la calle de Buenaventura, como entran por ella, las primeras a la mano yzquierda, con todas sus entradas e salidas e pertenençias e servidumbres, quantas e aver puede e le perteneçe e perteneçer deve, ansy de fecho como de derecho; las quales vacaron por fyn e muerte del dicho señor don Vasco Maldonado. La qual dicha casa vos damos ad vitam reparaçionen por todos los días de vuestra vida e por preçio e quantía en cada un año durante los días de vuestra vida, de quatro mill maravedies viejos, que hazen ocho mill maravedies de la moneda usual corriente en Castilla, e de quarenta pares de gallinas buenas bibas en pie de dar e de tomar pagados en tres terçios, en esta manera: un[a] terçia parte de los dichos maravedies para primero día del mes de jullio primero que verná de este presente año, y otra terçia parte de los dichos maravedies contadas las gallinas, primero día del mes de noviembre luego syguiente, y otra terçia parte de los dichos maravedies, primero día del mes de março luego syguiente, e ansi sucesivamente en cada un año por todos los días de vuestra vida (...)

Primeramente, que tomeys e reçebays las dichas las dichas [sic] casas a todo vuestro riesgo y ventura e caso fortuyto, ansi del çielo como de la tierra, que por cosa que acaesca o acaezzer pueda, ansi del çielo como de la tierra, pensado o no pensado, que por ninguno ni alguno de ellos no podays poner ni pongays descuento alguno al dicho cabildo en lo que ansi aveys de dar y pagar de renta por las dichas casas; no por otra cavsa alguna, heçeto a fuego, quemándose la mayor parte de ellas, que a esto no aveys de ser obligado, salvo si el dicho fuego suçediere por vuestra culpa o [d]e vuestros criados o arrendadores y no de otra manera (...)

Otrosí, con condiçión que seays obligado de pagar al Secretario del dicho Cabildo este dicho contrato, ansi hel registro como lo que hubiere de dar sinada a las partes (...)

E yo, el dicho Francisco Godinez, canónigo, que presente estado y estoy a todo lo que dicho es, otorgo e conosco por esta presente carta, que arriendo e tomo en renta y arrendado de bos, los dichos señores Vicario y Cabildo de la dicha Yglesia, las dichas casas de suso declaradas por todos los días de mi vida e ad vitam repaçonem (...)

ACS, *Libro de Arrendamientos de 1541-1543*, caj. 3, leg. 4, nº 2, fols. 113 r.- 116 vto.

IV.- [Renta de las casas del arcedianazgo de Ledesma y las que están anexas a éstas donde vivía el Deán de Salamanca].

[1569]

Yten, a de cobrar de don Antonio de Olarte, arçediano de Ledesma, treinta e seis maravedíes viejos sin gallinas de las casas en que vive el señor Deán, que son anexas al arçedianazgo de Ledesma.

Yten, a de cobrar del dicho don Antonio de Olarte, arçediano de Ledesma, tres maravedíes viejos, y honze pares de gallinas, sacadas sus graçias, de unas casas en que mora junto a las susodichas.

ACS, *Libro de Cargo y Descargo del Cabildo de 1569*, fol. 6 r.

V.- De los beneficiados que van fuera del obispado e dexan casa poblada.

[29 de agosto, 1376]

Estando en su cabildo ordinario ayuntados, segund que lo ande uso e de costumbre, hizieron Estatuto e ordenaron que de aquí adelante qualquier beneficiado de esta Yglesia que toviere e dexare casa poblada aquí en la çibdad de Salamanca, e estuviere fuera del obispado por un año e día, que lo ayan por presente quanto atañen a los pechos e al ofiçio de altar e a las expensas neçesarias. E que sea la casa o casas las que antes solía morar.

ACS, *Libro de Estatutos de 1345*, caj. 30, nº 82, fol. XIII vto.

ACS, *Libro de Estatutos de 1345*, caj. 30, nº 91, fol. 12 r.

A. JORGE PÉREZ, op. cit., p. 35.

VI.- [Casas del arcedianio de Ledesma].

[Siglo XV]

Por don Abril, obispo de Urgel y arcedianio de Ledesma, que jaze cerca del altar del Santo Christo, se haze aniversario este día y parten setenta y dos maravedíes [corrientes] que a de pagar el que fuere arcedianio de Ledesma, de unas casas en que al presente vive el que fuere arcedianio de Ledesma. Son a calle de los Leones (...)  
ACS, *Libro de los Aniversarios*, caj. 67, leg. 3, nº 1, fol. 10 vto.

VII.- Testamento de Martín Fernández de Burgos, racionero de Salamanca.

[8 de septiembre, 1420]

(...) como yo, el dicho Notario, fuy presente con los testigos de yuso escriptos, dentro en las casas en que mora el dicho Martín Fernández, bachiller, que son en esta dicha çiudad, en la calle que llaman de Acre, estando el dicho bachiller doliente en su cama (...).

ACS, caj. 20, leg. 2, nº 8.